EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2019

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION 3
II. MARCO NORMATIVO 4
III. OBJETIVO 5
IV. ALCANCE 5
V. DIAGNOSTICO 6
VI. RESPONSABLES 6
VII. GRUPOS DE INTERES 7
VIII. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 7
1. Información: 7
2. Dialogo: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 10
2.1. Convocatoria 10
2.2. Principios 10
2.3. Desarrollo de audiencia 11
2.4. Acta de audiencia 12
3. Incentivos 12
3.1. Metodología para intervención y/o participación 12
4. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: 13
VERSIONES 13

I. INTRODUCCION

Asumiendo el compromiso y responsabilidad institucional con la estrategia de lucha contra la corrupción, como un instrumento preventivo para el control de la gestión que nos permite autorregular, controlar, evitar actos corruptos y establecer las medidas enmarcadas dentro de la normatividad vigente, la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá en cabeza de su gerente promueve y desarrolla escenarios para la participación de usuarios y partes interesadas en la formulación, seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes y programas institucionales.

De acuerdo a los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014, el siguiente documento reúne los lineamientos y condiciones que desarrolla la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, para planear, ejecutar y evaluar el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas, concibiendo esta estrategia de control social como un mecanismo de identificación de beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública.

II. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 489 de 1998 Artículo 32º.-** Democratización de la Administración Pública. Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- ✓ **Ley 1438 de 2011** Artículo 109 de la Ley 1438 de 2011 define *Obligatoriedad de audiencias públicas de entidades promotoras de salud y empresas sociales del estado Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración*.
- ✓ **Ley 1757 de 2015.** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Arts. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ **Decreto 1876 de 1994.** Reglamentación Básica de las Empresas Sociales del Estado.
- ✓ **Decreto 2193 de 2004**. establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.
- ✓ **Decreto 943 de 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con

el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG)

- ✓ **Resolución 408 de 2018.** Contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a presentar por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden territorial.
- ✓ **Circular externa No. 008 de 2018.** Por lo cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.
- ✓ **Ordenanza No. 004 de 2004-** Por medio de la cual se crea la Empresa social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá, como una Entidad pública del orden Departamental.
- ✓ **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
- ✓ **Manual Único de Rendición de Cuentas,** Departamento Administrativo de la Función Pública.

III. OBJETIVO

Promover el suministro de información de la gestión y desempeño institucional a los diferentes grupos de valor de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, fomentar el dialogo y control social como proceso permanente en búsqueda de la transparencia y retroalimentación desde la perspectiva ciudadana.

IV. ALCANCE

Aplica desde la planeación del ejercicio de rendición de cuentas por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, hasta la evaluación del mismo por el asesor de control interno.

V. DIAGNOSTICO

A partir del análisis general de la estrategia de rendición de cuentas que ha venido implementando la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, desarrollado por el asesor de control interno se generó la siguiente matriz DOFA:

Tabla 1. DOFA Evaluación de Estrategia de Rendición de Cuentas

Fortalezas	**Debilidades**
F1. Se ha venido incorporando en el contenido informativo del ejercicio de rendición de los estados financieros.	**D1.** Inicio del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
F2. Se realizó una amplia convocatoria de la audiencia de rendición de cuentas a través de diversos medios de comunicación.	**D2.** Baja participación de alcaldes, funcionarios públicos y organismos de control.
F3. Se generó una calificación de satisfacción por encima del 70% en los últimos eventos.	**D3.** No todo el público participa en la evaluación la audiencia.
Oportunidades	**Amenazas**
O1. Incorporar contenido y estructura definida en el MIPG en rendición de cuentas.	**A1.** Mala interpretación del público respecto a la información suministrada.
O2. Invitar a las diferentes entidades involucradas a participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la E.S.E.	**A2.** Desviación del tema principal de la rendición por participación de entes territoriales.
O3. Mejorar la cobertura de evaluación del ejercicio de rendición de cuentas.	**A3.** Insatisfacción de los asistentes.

VI. RESPONSABLES

Tabla 2. Responsabilidades en el ejercicio de Rendición de Cuentas

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	**RESPONSABLES Y/O INVOLUCRADOS**
Información	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científica, Coordinadores y líderes.
Dialogo	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científica, Coordinadores y líderes, Asesor de Control Interno.
Incentivos	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científica.

VII. GRUPOS DE INTERES

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá tiene identificados dentro de sus grupos de valor los siguientes actores, de cuentas se espera contar con la participación de los siguientes actores:

a) Todos los ciudadanos en general.
b) Empresas Promotoras de Salud.
c) Las Organizaciones de la Sociedad Civil.
d) Las empresas, los gremios o representantes del sector productivo y comercial.
e) Las Autoridades civiles, políticas, religiosas y militares.
f) Los medios de comunicación.
g) Asociaciones o comités de usuarios, veedurías.
h) Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de la Provincia de Occidente y/o del a Red de prestadores de Boyacá.

VIII. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Información:

El suministro de información de la gestión y desempeño institucional se realiza en acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas del DAFP y Circular No. 008 de 2018, de la siguiente manera:

- **Lineamientos impartidos por el DAFP:**

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, acoge lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a la información que debe presentarse en el informe de gestión al cierre de cada vigencia, así como en el desarrollo temático de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. En este sentido la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

Tabla 3. Contenido temático de Rendición de Cuentas según DAFP.

TEMAS	ASPECTOS CONTENIDOS	GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la

TEMAS	ASPECTOS CONTENIDOS	GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
		recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	fecha
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado).
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de ejecución a la fecha.
	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos
Gestión	Informes de Gestión	Avance MIPG: -Gestión misional - Transparencia, participación y servicio al ciudadano. - Gestión del Talento Humano - Eficiencia Administrativa. - Gestión Financiera.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de mejora.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de

TEMAS	ASPECTOS CONTENIDOS	GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
			los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	La partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

- **Lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud:**

Dando cumplimiento al contenido de la Circular Externa No. 008 de 2018 frente al proceso de Rendición de cuentas, en el ámbito particular del sector salud, la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

- ✓ Indicadores de salud: Oportunidad y calidad en la atención.
- ✓ Servicios prestados.
- ✓ Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas.
- ✓ Actividades de Salud Pública.
- ✓ Caracterización de usuarios y Gestión del Riesgo en Salud.
- ✓ Contratación con EPS.
- ✓ Aspectos financieros: Adicional a lo definido por el DAFP, incluye gestión del riesgo financiero.
- ✓ Satisfacción del usuario: PQRSD, relación de fallos de tutelas, logros e interacción con asociación de usuarios vigente, informe de satisfacción del usuario.

Cabe resaltar que a pesar de que la Institución da cumplimiento a los requerimientos frente al contenido temático para el proceso de Rendición de Cuentas, el informe de gestión y la presentación usada para la Audiencia Pública

de Rendición de Cuentas, se estructura en base al esquema establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, es decir sus líneas de acción y niveles de control.

2. Dialogo: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

2.1. Convocatoria

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, desarrollara una audiencia pública de rendición de cuentas anualmente, la cual tiene como propósito resolver dudas, peticiones o consultas e informar el avance general de la Institución durante el periodo, frente a su planeación estratégica, alcance de su misión y visión y el contexto del sector.

La convocatoria del evento se realizará a través de los siguientes medios de comunicación, en las condiciones específicas para cada uno de ellos:

- ✓ Publicación en página Web: A más tardar 15 días antes de la realización del evento.
- ✓ Emisoras de cobertura regional: Una cuña diaria durante 10 días previos al evento.
- ✓ Carteleras.
- ✓ Invitaciones personalizadas a la ciudadanía y a organizaciones sociales.
- ✓ Redes sociales
- ✓ Difusión a nivel interno y externo
- ✓ Correos Electrónicos.

En caso de presentarse modificación de la fecha de la audiencia, se deberá publicar la nueva fecha del evento con un término no menor a 10 días. Sin embargo, la programación del evento no deberá realizarse después del 31 de julio de cada vigencia.

2.2. Principios

La audiencia pública de rendición de cuentas deberá desarrollarse bajo los siguientes principios:

a) La buena Fe.

b) La Igualdad.
c) La Moralidad.
d) La Celeridad.
e) La Equidad.
f) La Responsabilidad.
g) La Eficiencia y oportunidad.
h) La Participación.
i) La Imparcialidad.
j) La Contradicción.
k) La Transparencia y accesibilidad.

2.3. Desarrollo de audiencia

El evento de audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Actos protocolarios: 15 Minutos

    a. Himno Nacional.
    b. Himno de Boyacá.
    c. Presentación Mesa Principal.
    d. Lectura del Orden del Día de la Jornada.
    e. Lectura de reglamento de la Audiencia Pública.

2. Presentación de informe de gestión de la vigencia conforme del numeral 1. Información, desarrollada por el gerente y equipo de trabajo de la E.S.E.: 60 Minutos.
3. Espacio de intervención de la ciudadanía: 30 Minutos.
4. Respuesta a preguntas e intervenciones: 30 Minutos.
5. Cierre de evento realizado por el asesor de control interno (síntesis de conclusiones más relevantes): 15 Minutos.

En atención a la mejora continua del proceso de rendición de cuentas se realizará la medición de la percepción del ejercicio, a través de la encuesta: 1.1.1.D02 F02 Encuesta de percepción de Rendición de Cuentas, dicha encuesta, se aplicará durante toda la jornada del evento, buscando la mayor participación posible.

El resultado de esta medición será parte integral del acta de la Audiencia de Rendición de Cuentas, la cual será divulgada a través de la página web institucional a más tardar después de 15 días hábiles siguientes a la fecha de realización del evento.

2.4. Acta de audiencia

La trazabilidad y contenido del evento será consignado en un acta compuesta por los siguientes aspectos: constancias de convocatorias, forma de participación ciudadana, desarrollo de audiencia, autoridades u organizaciones asistentes, respuestas y aclaraciones a intervenciones, compromisos adquiridos con cronograma definido.

El acta de la audiencia será divulgada a través de la página web en el micrositio establecido para el proceso de Rendición de Cuentas.

3. Incentivos

Para la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá es de vital importancia conocer a fondo el concepto y percepción de sus partes interesadas frente a la gestión y desempeño institucional, razón por la cual define procedimientos, condiciones y herramientas flexibles para la participación ciudadana en el ejercicio de rendición de cuentas, contribuyendo a promover su retroalimentación en búsqueda de oportunidades de mejora que se transformen en impacto social.

3.1. Metodología para intervención y/o participación

La Entidad estableció como mecanismo de seguimiento y control del ejercicio de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, la presentación de sugerencias, preguntas u observaciones bajo los siguientes parámetros:

1. El ciudadano que esté interesado en realizar alguna sugerencia, pregunta u observación al informe de gestión publicado en la página web de la entidad días antes de la realización del evento de rendición, podrá presentar a la institución la comunicación en medio físico ante la oficina del asesor de control interno de manera que se asegure su respuesta formalmente.

2. Con el fin de guardar evidencia de las intervenciones que se puedan generar durante el evento, se dispondrá del formato 1.1.1.D02 F01 Intervención en Audiencia de Rendición de Cuentas, el cual será entregado al iniciar la audiencia a las personas que estén interesadas en realizar alguna interposición o postulación pública.

3. Si el tiempo destinado para realizar el evento no es suficiente para que todos los interesados realicen la intervención, se recolectaran los formatos: 1.1.1.D02 F01

Intervención en Audiencia de Rendición de Cuentas y se responderán las solicitudes en la medida del tiempo destinado en el evento para dicho asunto.

4. Igualmente, si el tiempo destinado para la respuesta durante la audiencia de rendición es insuficiente para resolver la totalidad de intervenciones, la Institución generara y publicara en el informe de rendición de cuentas la respuesta dichas intervenciones dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la realización de la misma.

4. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Una vez desarrollada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y generada la tabulación de la encuesta de percepción, junto con el acta de desarrollo de la misma, el asesor de control interno generara y presentará un concepto sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, describiendo el proceso, los logros, las dificultades y observaciones relevantes encontradas en el desarrollo de la audiencia y análisis global frente al consolidado de las intervenciones que presenten los ciudadanos.

VERSIONES

VERSIÓN	*FECHA*	*RAZÓN*
1	Mar. 01 de 2019	Definición inicial del documento
2	Feb. 20 de 2020	Actualización de las condiciones para convocatoria

ITEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Andrea Milena Benítez M.	Amanda de Jesús Buitrago V.	Luz Marina Estupiñan Merchán
Cargo	Líder de Planeación	Subgerente Administrativa	Gerente
Fecha	Feb. 10 de 2019	Feb. 13 de 2019	Feb. 20 de 2019